**SERNAC Y SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO ADVIERTEN DESPROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA ANTE LOS JUEGOS DE AZAR EN LÍNEA**

* ***La ilegalidad en la que operan las plataformas de juego en línea no permite su regulación, fiscalización ni la imposición de sanciones ante incumplimientos para con las y los consumidores que las utilizan.***

*Santiago, 13 de julio de 2023.* El Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) y la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) advirtieron que en los últimos años se ha producido un progresivo aumento de consultas y reclamos de consumidoras y consumidores que alegan diversos incumplimientos y haber sido estafados por plataformas de juego de azar en línea.

Hicieron presente que esta realidad ocurre en el contexto de la ilegalidad en la que estas casas de apuestas operan, quedando en situación de desprotección las personas que acceden a estas plataformas.

En una actividad junto al Director del SERNAC, Andrés Herrera, la Superintendenta de Casinos de Juego, Vivien Villagrán, señaló que “*junto al Servicio Nacional del Consumidor nos parece altamente relevante alertar a la ciudadanía acerca de los riesgos a los que se exponen al realizar apuestas en línea, las que operan al margen de la ley*”. Lo anterior, debido a que se trata de una actividad que transgrede la fe pública porque se desarrolla sin transparencia en la generación de resultados, sin una política de juego responsable y sin protección a personas autoexcluidas ni a la infancia.

En la misma línea, Andrés Herrera comentó que *“los juegos de azar en línea no están regulados en nuestro país, teniendo el carácter de ilegales y, por tanto, las y los consumidores que acceden a este tipo de servicios se exponen a eventuales incumplimientos y estafas, como, por ejemplo, premios que no se entreguen o condiciones ofrecidas que no se cumplan. Por eso, el llamado a las y los consumidores es al autocuidado, a no exponerse a contratar este tipo de servicios y, menos aún, a endeudarse para acceder a ellos”*.

Cabe señalar que en Chile los juegos de azar sólo pueden funcionar a través de una ley específica que los autorice, -ese es el caso de los casinos de juego-, y que, para el juego de azar en línea, rige el mismo imperativo de contar con una habilitación legal previa, siendo Polla, Lotería y Teletrak las únicas entidades que pueden operar de esta manera en la actualidad.

En la oportunidad, la Superintendenta Villagrán informó que el 12 de junio pasado el Ejecutivo presentó indicaciones al proyecto de ley que regula el desarrollo de las plataformas de apuestas en línea, orientadas al resguardo de la fe pública que implica altos estándares técnicos y de supervisión, aumentar la recaudación fiscal; evitar tanto el lavado de activos como el financiamiento del terrorismo; y promover el juego responsable y prevenir el juego problemático.

Mientras ese proyecto de ley no se materialice, el mensaje es uno: los juegos de azar en línea, que actualmente están proliferando en nuestro país, actúan de manera ilegal.

En este sentido, el Director del SERNAC, Andrés Herrera, valoró la presentación del proyecto que las regula como la reciente invitación cursada por la Comisión de Economía de la H. Cámara de Diputadas y Diputados para exponer la opinión del Servicio sobre el mismo.

Asimismo, Herrera destacó las últimas indicaciones ingresadas al proyecto, que van en la línea de algunos de los comentarios planteados por el SERNAC, y que, en caso de ser consideradas, reconocen que los operadores de las plataformas de apuestas en línea y los usuarios tienen la calidad de proveedores y consumidores, respectivamente, siéndoles plenamente aplicable, por ende, la Ley del Consumidor.